

RESOLUCIÓN

Nº

07 / 11



Avellaneda, 25 de Enero de 2011

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad

Lo establecido por la Resolución del Rectorado Nº 03/11

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector-organizador conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y el proyecto del estatuto provisorio para proceder a la normalización y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisoria de la Universidad.

Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación Nº 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, en sus artículos 21 y 58, prevé la organización de los Organos de Gestión y Administración Universitaria

Que los artículos 59, 60 y 61 del Estatuto provisorio establecen las funciones y organización de la Secretaría Académica.

Que en el presente año comienza la actividad académica de la Universidad, siendo necesario a fin de su eficiente funcionamiento la designación de los funcionarios para cubrir los cargos en los Organos de Gestión y Administración de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543; el Decreto 842/2010 y el artículo 138 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

A large, stylized handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner of the page.

Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE: Dictar la Presente Resolución por la que se designa al Secretario Académico de la Universidad.

ARTÍCULO PRIMERO: A los fines de integrar los órganos de Gestión y Administración, durante el proceso de organización, se resuelve designar al Secretario Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario Académico tendrá las funciones y facultades establecidas por los artículos 60 y 61 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Designase con el cargo de Secretario Académico, a partir del día primero de febrero de 2011, al Lic. **Luis Ernesto Fogliazza, DNI 7.650.167**.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN
Nº

07 / 11



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA